



ANEXO

CONSEJERÍA DE FAMILIA, JUVENTUD Y ASUNTOS SOCIALES
Dirección General de Servicios Sociales e Integración
Consulta pública del proyecto:
Proyecto de Decreto, del Consejo de Gobierno, por el que se modifica el Decreto 163/2017, de 29 de diciembre, por el que se crea la Mesa de Diálogo de la Población Gitana de la Comunidad de Madrid.
Problemas que se pretenden solucionar
<ul style="list-style-type: none">• Disfunciones en la representatividad La existencia de dos grupos diferenciados de entidades (movimiento asociativo gitano y ONGs) con distinta representatividad (6 y 4 vocalías) pero sin distinción relevante en la práctica, da lugar a desigualdades en la influencia efectiva, controversias sobre la legitimidad de la representación y dificultades para articular posiciones comunes. En este sentido, los miembros de la Mesa de la Población Gitana de la Comunidad de Madrid han resaltado en sus reuniones, la necesidad de que la representatividad sea reflejo del peso de las entidades en las iniciativas relacionadas con el colectivo.• Inadecuación de la definición original del movimiento asociativo gitano La definición que se deriva del Decreto 163/2017, de 29 de diciembre, basada en la "composición mayoritaria por personas gitanas", resulta restrictiva y poco alineada con la evolución normativa que prioriza los fines estatutarios. La propuesta de modificación adoptará un concepto ajustado a la Estrategia Nacional para la Igualdad, Inclusión y Participación del Pueblo Gitano, poniendo el foco en la finalidad de igualdad y promoción.• Insuficiencia del procedimiento de sustitución y suplencias Se constatan situaciones en las que la imposibilidad de cubrir vacantes con rapidez genera periodos prolongados sin representación efectiva; algunos supuestos de sustitución no estaban previstos y era necesario clarificar la permanencia en funciones al término del mandato. El nuevo texto abordará estas cuestiones con mayor detalle.
Necesidad y oportunidad de la norma
<p>El análisis de la aplicación práctica del decreto, junto con las propuestas manifestadas por las entidades del movimiento asociativo gitano y los compromisos adquiridos por la administración autonómica, ponen de manifiesto la conveniencia y necesidad de revisar determinados aspectos de su estructura.</p> <p>Desde 2017, el movimiento asociativo gitano ha experimentado un fortalecimiento significativo, consolidando su capacidad técnica, su profesionalización y su participación en las estrategias nacionales y autonómicas de inclusión. Las organizaciones han solicitado superar la distinción entre vocalías del movimiento asociativo gitano y vocalías de organizaciones no gubernamentales que en sus estatutos prevean la promoción y la mejora de la calidad de vida de la población gitana, de modo que la representación se articule de forma homogénea a través del movimiento asociativo gitano entendido de forma genérica y definido por su finalidad</p>



estatutaria vinculada a la igualdad y promoción del pueblo gitano.

Así, el diseño original de la Mesa contemplaba una distribución diferenciada de vocales que, en la práctica, generó duplicidades, solapamientos y dificultades de coordinación entre entidades que intervenían sobre los mismos ámbitos. La experiencia acumulada reveló la necesidad de integrar en un modelo unificado la representación de las entidades gitanas y actualizar la distribución de vocalías administrativas para reflejar mejor las competencias actuales, especialmente en materia de servicios sociales.

El procedimiento vigente de designación de entidades vocales muestra además limitaciones al no contemplar criterios objetivos de calidad y experiencia, no garantizar la continuidad y estabilidad en la representación, ni regular con precisión la suplencia y la sustitución durante el mandato. La modificación prevé criterios tales como la implantación, la experiencia acreditada, la calidad en la gestión o el trabajo en red, y mejora las reglas de suplencia, sustitución y permanencia en funciones.

Objetivos

Los objetivos de la modificación son:

- Fortalecer la participación del movimiento asociativo gitano.
- Eliminar duplicidades.
- Introducir criterios objetivos de selección.
- Mejorar la eficacia y estabilidad del funcionamiento de la Mesa.
- Ajustar la estructura de la Mesa de Diálogo de la Población Gitana a las demandas de las entidades que trabajan con la población gitana.

Posibles soluciones alternativas

De no aprobarse el presente decreto, se seguirá manteniendo una definición del movimiento asociativo gitano que resulta restrictiva, así como una estructura representativa de la Mesa que no se adecúa a la realidad actual, y un régimen de permanencia de los vocales que genera dificultades en su aplicación práctica.

Por tanto, no se contemplan otras alternativas al proyecto, dado que no su aprobación supondría mantener un funcionamiento de la Mesa de Diálogo de la Población Gitana con deficiencias operativas y no ha adaptado a la evolución que se ha producido en el movimiento asociativo gitano.

Fecha:

Fdo.: El Viceconsejero de Familia, Juventud y Asuntos Sociales